COMUNICACIÓN INTERNA

DE : **GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**
ELEMER ANDRES QUINTERO
MARIBEL SANCHEZ PEREZ
DIEGO LEONARDO AGUDELO SIERRA
Comité Evaluador Técnico

PARA : **AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**
Director General

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General-Supervisor Financiero

PAOLA ANDREA TRUJILLO MANRIQUE
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

ASUNTO: Evaluación Técnica PSA-UNP-119-2023

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con la designación para realizar la evaluación técnica del proceso de selección abreviada PSA-UNP-119-2023 que tiene como objeto: *"Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional."*, nos permitimos remitir el resultado de la evaluación técnica :

GRUPO	ZONA OPERATIVA
Grupo 1	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA (Cargo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14) y ARAUCA, AMAZONAS Y PUTUMAYO
Grupo 2	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Senado de la República y Riesgo 15) y CAQUETÁ
Grupo 3	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Cámara de Representantes y Cargo 15) y HUILA
Grupo 4	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Riesgo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 23 y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección)
Grupo 5	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Riesgo 19 y 20) BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER
Grupo 6	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CORDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, CESAR, SUCRE Y SAN ANDRES
Grupo 7	ANTIOQUIA, CHOCO, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA Y QUINDIO
Grupo 8	CASANARE, GUAVIARE, META, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES.
Grupo 9	VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO
Grupo 10	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y NIVEL NACIONAL
Grupo 11	VEHÍCULOS CON CARÁCTERÍSTICAS PARTICULARES

:

PROPONENTE: ALLIANCE SECURITY RENT (GRUPO 10)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – ALLIANCE SECURITY RENT GRUPO 10		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 27/11/2023

Por lo anterior, el oferente ALLIANCE SECURITY RENT CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 2 contratos, que suman en SMLMV un total de 62.698,6, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente ALLIANCE SECURITY RENT CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente ALLIANCE SECURITY RENT CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente ALLIANCE SECURITY RENT, CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente ALLIANCE SECURITY RENT resultó HABILITADO para el grupo 10.

PROPONENTE: BLINTSECURITY (GRUPO 3)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – BLINTSECURITY GRUPO 3		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 12/12/2023

Por lo anterior, el oferente **BLINTSECURITY** CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 5 contratos, que suman en SMLMV un total de 100.333,92, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente **BLINTSECURITY** CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente **BLINTSECURITY** CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente **BLINTSECURITY,** CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente **BLINTSECURITY** resulto HABILITADO, para el GRUPO 3.

PROPONENTE: GMW SECURITY RENT A CAR (GRUPO 2)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – GMW SECURITY RENT A CAR GRUPO 2		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 29/11/2023

Por lo anterior, el oferente GMW SECURITY RENT A CAR CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 10 contratos, que suman en SMLMV un total de 156.520.96, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente GMW SECURITY RENT A CAR CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente GMW SECURITY RENT A CAR CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente GMW SECURITY RENT A CAR**,** CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente GMW SECURITY RENT A CAR resultó HABILITADO, para el GRUPO 2.

PROPONENTE: NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA (GRUPO 1)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA GRUPO 1		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 5/12/2023

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 10 contratos, que suman en SMLMV un total de 88.917,13, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA,** CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** resulto HABILITADO para el GRUPO 1.

PROPONENTE: NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA (GRUPO 5)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA GRUPO 5		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 5/12/2023

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 10 contratos, que suman en SMLMV un total de 88.917,13, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA,** CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** resulto HABILITADO para el GRUPO 5.

.

PROPONENTE: NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA (GRUPO 10)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA GRUPO 10		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 5/12/2023

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 10 contratos, que suman en SMLMV un total de 88.917,13, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA,** CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** resulto HABILITADO para el GRUPO 10.

PROPONENTE: NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA (GRUPO 11)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA GRUPO 11		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 5/12/2023

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 10 contratos, que suman en SMLMV un total de 88.917,13, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA,** CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA** resulto HABILITADO para el GRUPO 11.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL VEBLICO ARMATI (GRUPO 8)

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – UNION TEMPORAL VEBLINCO ARMATI GRUPO 8		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	X	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	X	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 12/12/2023

Por lo anterior, el oferente **UNION TEMPORAL VEBLINCO ARMATI** CUMPLE con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 6 contratos, que suman en SMLMV un total de 152.288, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente **UNION TEMPORAL VEBLINCO ARMATI** CUMPLE con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente **UNION TEMPORAL VEBLINCO ARMATI** CUMPLE con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente **UNION TEMPORAL VEBLINCO ARMATI,** CUMPLE con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente **UNION TEMPORAL VEBLINCO ARMATI** resultó HABILITADO, para el GRUPO 8.

PROPONENTE: NACIONAL RENT CAR LTDA GRUPO 10

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

A continuación, se presenta el cuadro con los resultados de la evaluación técnica de los proponentes, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – NACIONAL RENT CAR LTDA GRUPO 10		
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA-UNP-119-2023		
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	x	
3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA	x	
3.3.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	x	
3.3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS	x	
3.3.6 ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	x	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Seguidamente se presenta la verificación de los numerales contenidos en el pliego de condiciones correspondientes al numeral 8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA:

3.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento del traslado del informe de evaluación.

El oferente SI allega Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición 6/12/2023

Por lo anterior, el oferente **NACIONAL RENT CAR LTDA CUMPLE** con el requisito del numeral 3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO del anexo al pliego de condiciones

3.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para los grupos 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8, 9 10 y 11 el proponente deberá acreditar con máximo 15 contratos, una experiencia acumulada del 30% del valor del presupuesto establecido en SMLMV para cada grupo que se presente, según el siguiente código a tercer nivel:

MIPYMES: El Proponente debe acreditar su experiencia hasta con máximo veinte (20) contratos, debidamente registrados en el RUP y cuya suma no sea inferior al treinta por ciento (30%) en SMMLV del presupuesto estimado para la vigencia 2024 por cada grupo al que se presenten, así:

El oferente allega por medio del formato – experiencia del proponente, el cual señala un total de 8 contratos, que suman en SMLMV un total de 10.848,35, que corresponden al código UNSPSC requerido (92121800)

Por lo anterior, el oferente **NACIONAL RENT CAR LTDA CUMPLE** con el requisito del numeral 3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA del anexo del pliego de condiciones

3.3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente SI presenta licencia de funcionamiento vigente, con resolución No 20214440013237 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con vigencia de funcionamiento hasta el 13 de marzo de 2029, de habilitación del servicio ofrecido, para el efecto la Entidad tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros deberá contar con dicha licencia.

3.3.4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El proponente deberá ofrecer y acreditar como requisito habilitante, la disponibilidad inmediata del cien por ciento (100%) de los vehículos requeridos al perfeccionamiento del contrato, los mismos deben cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas líneas arriba. Es importante advertir que el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos en el mes de diciembre de 2023." Por lo anterior, al momento de efectuar la presentación de la oferta, deberá presentar carta de compromiso, donde acredite la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo(s) ofertados.

El oferente SI allega carta de compromiso acreditando la disponibilidad de la totalidad de los vehículos pertenecientes al grupo ofertado.

Por lo anterior, el oferente **NACIONAL RENT CAR LTDA CUMPLE** con el requisito del numeral 3.3 DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS del anexo al pliego de condiciones

3.3.5. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del ANEXO TÉCNICO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VEHÍCULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

El oferente SI allega ANEXO TECNICO – CARACTERISTICAS TECNICAS VEHICULOS CONVENCIONALES en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el oferente **NACIONAL RENT CAR LTDA CUMPLE** con el requisito del numeral 3.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del anexo al pliego de condiciones.

CONCLUSION: En consecuencia y teniendo en cuenta la verificación de criterios y documentos de verificación técnica establecidos en el Pliego de Condiciones, el Oferente **NACIONAL RENT CAR LTDA** resulto HABILITADO, para el GRUPO 10.

Cordialmente,

.

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
Contratista
Evaluador Técnico

ELEMER ANDRES QUINTERO
Contratista
Evaluador Técnico

Maribel Sanchez Perez

MARIBEL SANCHEZ PEREZ
Contratista
Evaluador Técnico

DIEGO LEONARDO AGUDELO SIERRA
Contratista
Evaluador Técnico